JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. ESP
Demandado	PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR ETAPA 1 y 2.
Radicado	05001 31 03 013 **2019 00247** 00
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil, quién en fallo calendado el 16 de junio de 2021, modificó la sentencia proferida el pasado 22 de febrero de 2021. Es de advertir que el superior colegiado negó la corrección, aclaración o complementación solicitada a su decisión.

N O T I F I Q U E S E

AL

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
J U E Z

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7967641086a094b3c934ee7effad1c9abccbe1211b8ef4c049465474d85d5e21
Documento generado en 28/09/2021 12:21:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica